GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

28

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 256 DE POBLACIÓN "SAN FERNANDO, SECTORES I Y II, COMUNA DE QUILICURA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 04348 / 24.JUN.09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;

b) Las Resoluciones Nºs 184, 251, 375 y 342 publicadas en los Diarios Oficiales del 11.08.84, 06.10.84, 31.01.85 y 06.02.85, respectivamente, todas suscritas por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo de la época, que aprobaron las Tablas de Desarrollo para los Préstamos Hipotecarios Habitacionales que otorgaron los SERVIU, créditos que se pactaron por un plazo de hasta 20 años y devengan un interés del 8% anual;

c) El empadronamiento de fecha 11.06.93, mediante el cual doña ELENA FRANCISCA PARRA BAHAMONDES, se constituyó en asignataria y deudora, respecto de la vivienda Rol 256, Block B, Depto. 24, ubicada en calle Filomena Gárate Nº 770 de la población "SAN FERNANDO, SECTORES I y II", comuna de Quilicura, sin Resolución de Asignación, ni título de dominio emitido en su favor;

d) La Resolución Exenta Nº 1994 del 28.05.93, del Depto. Técnico de Apoyo, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de viviendas de la población "SAN FERNANDO, SECTORES I y II, comuna de Quilicura, compuesta por 540 viviendas básicas;

e) La Cartola de Deuda SERVIU de fecha 01.08.2008, en la cual consta la cancelación total del crédito hipotecario, por aplicación del beneficio otorgado a través del D.S. Nº 111/2007 (V. y U.);

f) La Minuta Informativa Nº 07 del 27.01.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar Resolución de asignación que ordene otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria;

g) La Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.08, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

R E S U E L V O:

1.- Sancionar la asignación, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña ELENA FRANCISCA PARRA BAHAMONDES, C.I. Nº 7.439.495-7, casada con don ROBERTO ANTONIO ARAYA BARRERA, C.I. Nº 7.858.454-8, por la vivienda Rol 256, Block B, Depto. 24, ubicada en calle Filomena Gárate Nº 770 de la población "SAN FERNANDO, SECTORES I y II", comuna de Quilicura, conforme a lo señalado en los Vistos precedentes.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 256 DE POBLACIÓN "SAN FERNANDO, SECTORES I Y II, COMUNA DE QUILICURA.

2.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 264,940, y se establece en la Resolución citada en el Visto d), que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 10,9678;

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 180,000; y,

c) Con el Crédito Hipotecario de U.F. 73,9722 otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano, el cual fue pagado en su totalidad, según se indica en el Visto e) de la presente Resolución.

3.- Esta Subdirección de Operaciones otorgará a doña ELENA FRANCISCA PARRA BAHAMONDES, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NBV.JHM.NGV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACIÓN DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS, COMUNA QUILICURA	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA.	(1)